

**BOLETÍN 7**

**BOLETÍN  
INFORMATIVO  
PRL**

**JUNIO 2025**

Edita: Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón)

Publicación mensual elaborada en el marco de las acciones desarrolladas por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN) correspondientes a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales correspondientes a 2024.

Todas las referencias contenidas en esta publicación para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

## ÍNDICE

PLAN ESTIVAL 2025 .....	4
GUÍA DE ACTUACIONES INSPECTORAS. FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS .....	5
ESTRATEGIA EU OSHA 2025-2034 .....	6
CONVENIO SOBRE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A LOS PELIGROS BIOLÓGICOS EN EL ENTORNO DE TRABAJO.....	7
TRABAJO Y SALUD PSICOSOCIAL EN PYMES .....	8
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES .....	9
HERRAMIENTAS CLAVE PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD EN LA EMPRESA.....	10
QUE HACER ANTE EMERGENCIAS EN CARRETERA .....	11
CONDUCTORES PROFESIONALES. VIGENCIA DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR .....	12
SISTEMAS DIGITALES INTELIGENTES PARA MEJORAR LA SST....	13
CANAL DE WHATSAPP INSST.....	14
Nuevos Carteles CAMPAÑA #PrevieneProtegeCrece.....	15
NORMATIVA .....	18
TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN.....	24

## PLAN ESTIVAL 2025



### MÁS INFORMACIÓN

La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, ha presentado el **Plan Estival 2025**, centrado en la prevención de riesgos laborales asociados a fenómenos meteorológicos adversos, en especial el estrés térmico.

Este plan refuerza el compromiso de prevenir antes que reparar y responde a los desafíos que plantea el cambio climático en el ámbito laboral.

Coordinado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) y con el apoyo del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), el plan intensifica las actuaciones preventivas en sectores especialmente expuestos durante los meses de junio a agosto, tanto al aire libre (agricultura, jardinería, recogida de residuos, ocio...) como en espacios cerrados con altas temperaturas (invernaderos, lavanderías, tintorerías...).

Como complemento a la Guía de Actuación Inspectoral para Fenómenos Meteorológicos Adversos publicada por el ITSS, el INSST difundirá materiales técnicos y divulgativos sobre medidas preventivas, con especial atención a los efectos del calor, la radiación solar y enfermedades asociadas al cambio climático.

El plan también contempla la aplicación del permiso retribuido de hasta cuatro días, establecido por el Real Decreto-ley 8/2024, ante situaciones de riesgo grave e inminente derivadas de condiciones meteorológicas extremas.

# GUÍA DE ACTUACIONES INSPECTORAS. FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS



## MÁS INFORMACIÓN

La **prevención de los riesgos derivados del cambio climático** constituye una de las prioridades recogidas en la **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027**.

En este marco, la **Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)** ha elaborado la **Guía de actuación inspectora. Fenómenos meteorológicos adversos**, dentro de sus labores tanto de asesoramiento técnico como de control de la actividad preventiva desarrollada por las empresas, conforme establece el artículo 9 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Es imprescindible realizar una adaptación a los nuevos desafíos climáticos, los cuales impactan de forma directa sobre las condiciones de trabajo y la salud de las personas trabajadoras.

Esta Guía incorpora orientaciones estructuradas según las etapas de la gestión preventiva, desde la identificación y evaluación de los riesgos hasta el análisis pormenorizado de factores individuales que pueden aumentar la vulnerabilidad ante fenómenos meteorológicos adversos.

Cabe destacar, el enfoque integral de los Factores Meteorológicos Adversos (FMA) recogidos en el documento, que va más allá del tratamiento clásico centrado en los episodios de calor.

La guía abarca el conjunto de condiciones meteorológicas susceptibles de incidir significativamente en la generación de riesgos laborales, ofreciendo así una herramienta de gran utilidad para avanzar hacia entornos de trabajo más seguros, resilientes y sostenibles.

# ESTRATEGIA EU OSHA 2025-2034



## MÁS INFORMACIÓN

La **Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)** ha presentado su **estrategia para el periodo 2025–2034** con el objetivo de contribuir a un entorno laboral más seguro, saludable y resiliente en la Unión Europea.

Esta estrategia responde a desafíos estructurales como el cambio climático, la digitalización, el envejecimiento de la población y la evolución del mercado de trabajo.

Se articula en tres líneas estratégicas de acción:

1. Evidencia y conocimiento para las políticas y la investigación, mediante estudios prospectivos, encuestas y análisis de tendencias para anticipar riesgos emergentes.
2. Herramientas y recursos para la prevención, fomentando la adaptación e implementación de buenas prácticas en distintos sectores y Estados miembros.
3. Sensibilización y creación de redes para una cultura positiva de la prevención, mediante campañas y acciones de comunicación apoyadas en una red tripartita de puntos focales nacionales.

La estrategia también promueve la buena gobernanza, la sostenibilidad social y ambiental, el uso responsable de los recursos y la incorporación ética de tecnologías como la inteligencia artificial.

Se subrayan valores como la transparencia, la profesionalidad, la innovación y la inclusión.

# CONVENIO SOBRE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A LOS PELIGROS BIOLÓGICOS EN EL ENTORNO DE TRABAJO



## MÁS INFORMACIÓN

La 113ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) ha adoptado las **primeras normas internacionales del trabajo destinadas a prevenir la exposición a peligros biológicos en el lugar de trabajo y a proteger a las personas trabajadoras frente a estos riesgos.**

El **Convenio 192** sobre prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo insta a los Estados miembros a **formular políticas nacionales y adoptar medidas de seguridad y salud en el trabajo que incluyan la prevención y protección frente a los peligros biológicos**, así como el desarrollo de medidas de preparación y respuesta ante accidentes y emergencias.

Obliga además a las personas empleadoras a adoptar medidas preventivas y de protección en colaboración con las personas trabajadoras, quienes también deben estar informadas y capacitadas sobre los peligros y riesgos.

Por su parte, la **Recomendación complementaria 209** establece directrices complementarias al Convenio, con el fin de fortalecer la protección de la salud de las personas trabajadoras.

Además, reconoce múltiples formas de transmisión y vías de exposición, y destaca la necesidad de proteger a todas las categorías de personas trabajadoras, incluidos las más vulnerables.

Los convenios son tratados internacionales jurídicamente vinculantes que pueden ser ratificados por los Estados miembros, mientras que las recomendaciones sirven como directrices no vinculantes.

# TRABAJO Y SALUD PSICOSOCIAL EN PYMES



El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha publicado el documento divulgativo **“Trabajo y salud psicosocial en pymes”**.

La salud psicosocial es una dimensión esencial del bienestar laboral, especialmente en el contexto de las pequeñas y medianas empresas (pymes), donde las condiciones de trabajo y las relaciones interpersonales tienen un impacto directo y significativo sobre las personas trabajadoras.

Abarca aspectos mentales, emocionales y sociales, y su deterioro puede derivar en problemas como el estrés, el agotamiento, el absentismo o el presentismo, el aumento de incidentes y accidentes...afectando tanto a la plantilla como al rendimiento empresarial.

Los factores de riesgo psicosocial como pueden ser la sobrecarga de trabajo, la falta de control sobre las tareas, los horarios inadecuados, las relaciones conflictivas o la ambigüedad de roles, cuando no se gestionan adecuadamente, pueden convertirse en causas de daños físicos y psicológicos graves.

Frente a ello, la prevención es posible y necesaria. La legislación obliga al empresariado a identificar, evaluar y controlar estos riesgos, integrando su gestión en la planificación preventiva de la empresa. Además, el INSST proporciona herramientas prácticas y guías específicas adaptadas a la realidad de las pymes.

Generar entornos psicosocialmente saludables no solo es una exigencia legal y ética, sino una inversión estratégica: mejora el clima laboral, reduce costes por bajas, aumenta la productividad y refuerza la imagen corporativa.

**MÁS  
INFORMACIÓN**

# COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES



El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha puesto en marcha una nueva **sección** en su web **dedicada a la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE)**.

La realidad del tejido empresarial actual, marcada por la subcontratación de obras y servicios a otras empresas o a personas trabajadoras autónomas, ha hecho que la concurrencia de actividades en un mismo centro de trabajo sea una situación cada vez más común.

Esta iniciativa surge como respuesta a la creciente necesidad de garantizar una gestión eficaz de la seguridad y salud laboral cuando se presentan estas situaciones.

La CAE se convierte, por lo tanto, en un elemento fundamental para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

Así, el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales establece las obligaciones generales en esta materia, desarrolladas posteriormente por el Real Decreto 171/2004.

Esta sección contiene información relativa a la CAE estructurada en las siguientes categorías:

- Documentación (directrices, NTPs...).
- Formación/Jornadas.
- Normativa (española, europea, internacional).
- Información básica (cuando es necesario llevar a cabo la CAE, aspectos a tener en cuenta por parte de la empresa titular, de la concurrente...).
- Preguntas técnicas frecuentes.
- Contenidos relacionados (documentos de la CNSST...).
- Enlaces a organismos con contenidos relacionados con la CAE.

**MÁS  
INFORMACIÓN**

# HERRAMIENTAS CLAVE PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD EN LA EMPRESA



## MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo ha publicado el documento técnico **“Herramientas clave para reducir la siniestralidad en la empresa. Investigación de datos a la salud y planificación”**, cuyo objetivo es proporcionar una guía práctica para reducir la siniestralidad laboral en las empresas mediante dos herramientas fundamentales: la investigación de los daños a la salud y la planificación de la actividad preventiva.

La investigación de daños, técnica reactiva, permite analizar las causas de accidentes laborales, enfermedades profesionales e incidentes, con el fin de establecer medidas que eviten su repetición.

Por su parte, la planificación preventiva, como técnica activa, consiste en organizar y controlar las medidas necesarias para eliminar o reducir riesgos antes de que estos se materialicen.

El documento resalta la importancia de la implicación de toda la plantilla en la gestión preventiva de la empresa, y propone la utilización de métodos contrastados como los “Cinco Porqués” o el “Árbol de Causas” para lograr un análisis profundo de los sucesos, complementándolos con formatos de informes adecuados.

En relación con la planificación, se destaca la obligación legal de planificar y hacer seguimiento a las actividades preventivas conforme a la Ley 31/1995 y el Real Decreto 39/1997.

También recomienda el uso de herramientas adicionales como inspecciones de seguridad y programas de observación de conductas, finalizando con un decálogo de recomendaciones para fomentar la cultura preventiva.

# QUE HACER ANTE EMERGENCIAS EN CARRETERA



## MÁS INFORMACIÓN

Los fenómenos meteorológicos adversos pueden afectar a la visibilidad, al estado de la carretera y a la capacidad de reacción de las personas conductoras, aumentando el riesgo de sufrir un accidente de tráfico.

Por ello, desde la Dirección General de Tráfico, se presentan una serie de **recomendaciones** de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, en las que se dan a conocer las **medidas de prevención y autoprotección** que se deben de poner en práctica cuando las condiciones de la carretera se complican.

En este caso, clasifica las principales medidas a adoptar en estas situaciones:

- Lluvias intensas.
- Vientos fuertes.
- Inundaciones y riadas.
- Tormentas eléctricas.
- Grandes nevadas.
- Temperaturas extremas.
- Incendios forestales.

### RECUERDA...

...antes de viajar, busca información oficial de las previsiones meteorológicas (AEMET) y del estado de carreteras (DGT).

...evita exponerte a situaciones de riesgo, por insignificantes que puedan parecer.

...en cualquier caso, si te ves en una verdadera emergencia trate de mantener la calma.

...llama al 112 para pedir ayuda.

# CONDUCTORES PROFESIONALES. VIGENCIA DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR



## MÁS INFORMACIÓN

La Dirección General de Tráfico ha puesto en marcha un **nuevo servicio digital** que permite a las empresas de transporte **consultar** en línea el **estado de vigencia de los permisos de conducir de sus trabajadores profesionales**.

Esta herramienta gratuita, accesible a través de la Sede Electrónica de la DGT da cumplimiento a la Disposición transitoria quinta de la Ley de Tráfico (consulta de las empresas de transporte y de las personas trabajadoras autónomas que tengan la condición de empleadoras sobre la habilitación para conducir de sus conductores profesionales).

El sistema ofrece una respuesta simple —permiso vigente o no vigente— sin revelar información personal o profesional de la persona consultada, garantizando la protección de datos.

Para poder realizar la consulta, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La persona que está realizando la consulta deberá ser el responsable de la empresa o una persona autorizada en su nombre.
- La empresa en el nombre de la que se realice la consulta debe estar registrada como empresa de transportes.
- La persona trabajadora sobre la que se realiza la consulta debe pertenecer a la plantilla de la empresa y haber sido registrada como conductor profesional en la Seguridad Social por parte la empresa (categoría E o F).

El acceso requiere identificación digital (certificado, DNle o Cl@ve) y el NIF o NIE de la persona cuya información se quiere consultar.

Este avance facilita el cumplimiento normativo, reduce riesgos legales y refuerza la seguridad vial, ayudando a mantener la seguridad en las carreteras.

# SISTEMAS DIGITALES INTELIGENTES PARA MEJORAR LA SST



## Trabajos saludables **TRABAJOS SEGUROS Y SALUDABLES EN LA ERA DIGITAL**



### MÁS INFORMACIÓN

La **Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)**, ha publicado una nueva **hoja informativa** en la que se analizan las **oportunidades y los riesgos que los sistemas digitales inteligentes** suponen para la seguridad y la salud en el trabajo.

Estas tecnologías —incluidos dispositivos portátiles, sensores, aplicaciones móviles, realidad aumentada y cobots— permiten la monitorización en tiempo real de riesgos laborales físicos, químicos, ergonómicos y psicosociales, facilitando tanto enfoques preventivos como reactivos.

Entre sus beneficios, se subraya la capacidad para identificar riesgos de forma precisa, anticipar accidentes, mejorar el cumplimiento normativo y personalizar las intervenciones según las necesidades del personal. También se promueve su potencial inclusivo, especialmente en la adaptación del trabajo para personas mayores o con condiciones específicas de salud.

No obstante, el documento advierte sobre riesgos asociados al uso indebido de los datos, la posible dependencia tecnológica, nuevos riesgos físicos y amenazas a la privacidad de los datos.

Se insiste en la necesidad de una implementación ética y transparente, con participación del personal, formación adecuada y cumplimiento de principios como la privacidad desde el diseño y la privacidad por elección.

Una implementación exitosa exige por tanto implicar al personal, un uso transparente de los datos, así como la protección de la privacidad, complementando otras medidas tradicionales de SST.

Esta hoja informativa pertenece a la **campaña 2023-2025 “Trabajos seguros y saludables en la era digital”**.

## CANAL DE WHATSAPP INSST



### MAS INFORMACIÓN

El Instituto **Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo** (INSST) ha lanzado su nuevo **canal de WhatsApp**, herramienta de comunicación directa creada para facilitar el acceso a información actualizada y relevante en materia de prevención de riesgos laborales.

Este canal va a permitir a profesionales, empresas y personas trabajadoras recibir directamente en su teléfono móvil información actualizada, publicaciones técnicas, novedades normativas, campañas, cursos, eventos y otros contenidos relevantes del ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

La suscripción es gratuita, no siendo necesario compartir datos personales ni mantener interacción.

El único requisito es tener instalada la aplicación de WhatsApp y seguir el canal para comenzar a recibir la información.

#### Cómo unirse al canal

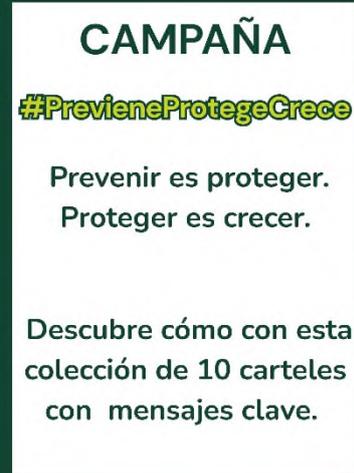
 Enlace de invitación

[run.gob.es/pdjc4170](https://run.gob.es/pdjc4170)

Código QR



# Nuevos Carteles **CAMPAÑA #PrevieneProtegeCrece**



CEPYME Aragón, en colaboración con el Gobierno de Aragón impulsa la cultura preventiva en las pymes con la campaña **#PrevieneProtegeCrece**.

Su objetivo principal es fomentar una cultura preventiva sólida, que reconozca la seguridad y salud laboral no solo como una obligación normativa, sino como un valor estratégico para la gestión empresarial. En este sentido, se articula en torno a diez carteles divulgativos, diseñados con mensajes breves, claros y visualmente impactantes, que abordan de forma directa temáticas clave en prevención.

Este mes se han presentados dos nuevos carteles de esta colección.

## Tercer cartel: **PREVENCIÓN DE RIESGOS FRENTE A TEMPERATURAS EXTREMAS**

Este cartel pretende poner en valor la importancia de adoptar las medidas necesarias para proteger a las personas trabajadoras de la exposición a temperaturas extremas.

En esta época del año en la que las temperaturas son muy elevadas es importante realizar un recordatorio sobre las obligaciones en materia preventiva que marca la legislación vigente.

## Cuarto cartel: **PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES**

En este caso, se hace un recordatorio sobre las obligaciones en materia de prevención de riesgos psicosociales en las empresas, la necesidad de realizar la evaluación de riesgos psicosociales y de planificar medidas preventivas al respecto.

Con esta campaña, CEPYME Aragón reafirma su compromiso con la prevención como herramienta clave para el crecimiento y la sostenibilidad de las pymes aragonesas.

**DESCARGAR  
CARTELES 3 Y 4**

## CAMPAÑA #PrevieneProtegeCrece

# PREVENCIÓN DE RIESGOS FRENTE A TEMPERATURAS EXTREMAS

## #PrevieneProtegeCrece



- La temperatura en trabajos sedentarios se situará entre 17 y 27 °C.  
En trabajos ligeros entre 14 y 25 °C.
- Implementa las medidas necesarias para reducir la exposición y si no es posible, mitigar sus efectos.
- Informa y forma a la plantilla sobre riesgos y medidas preventivas frente a la exposición a temperaturas extremas.

Elabora

**CEPYME**  
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

Financia

 **GOBIERNO  
DE ARAGON**

## CAMPAÑA #PrevieneProtegeCrece

# PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

## #PrevieneProtegeCrece



- ➔ Todas las empresas deben realizar la evaluación de riesgos psicosociales. Elige un método fiable y válido.
- ➔ Es importante fomentar la participación de la plantilla en la evaluación para obtener resultados representativos.
- ➔ Analiza los resultados, planifica las medidas a implementar y los recursos necesarios.

Elabora

**CEPYME**  
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

Financia

 **GOBIERNO  
DE ARAGON**

## NORMATIVA

A continuación, mostramos el resumen de legislación publicada desde julio de 2023 a mayo de 2025\*.

### EUROPEA (2024)

- Decisión de Ejecución (UE) 2025/1074 de la Comisión, de 2 de junio de 2025, por la que no se aprueba el uso del óxido de etileno como sustancia activa existente en biocidas del tipo de producto 2 de conformidad con el Reglamento (UE) n.o 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Decisión de Ejecución (UE) 2025/895 de la Comisión, de 14 de mayo de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2023/941 en lo que respecta a las normas armonizadas relativas a los protectores auditivos, los equipos de protección individual contra caídas de altura, los equipos de alpinismo y escalada, los protectores de rodilla, la ropa protectora contra las picaduras de garrapatas y los cascos eléctricamente aislantes, que se han elaborado en apoyo del Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo
- P9 TA(2024)0098 — Certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (versión refundida) — Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 28 de febrero de 2024, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (versión refundida) (COM(2023)0223 – C9-0149/2023 – 2023/0128(COD)) (Procedimiento legislativo ordinario – refundición)
- INSTRUCCIÓN IS-46, de 14 de mayo de 2024, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre seguridad física durante el transporte de materiales nucleares y fuentes radiactivas.
- DIRECTIVA (UE) 2024/869 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, por la que se modifican la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Directiva 98/24/CE del Consejo, en lo que respecta a los valores límite para el plomo y sus compuestos inorgánicos y para los diisocianatos.
- REGLAMENTO (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.o 517/2014.

• \*Fuente: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía social.

- REGLAMENTO (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 1005/2009.
- DIRECTIVA (UE) 2023/2668 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2009/148/CE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2456 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa clofentecina con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2455 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa metiram con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO (UE) 2023/2055 de la Comisión de 25 de septiembre de 2023 que modifica, por lo que respecta a las micropartículas de polímeros sintéticos, el anexo XVII del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1757 de la Comisión, de 11 de septiembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas bensulfuron, clormecuat, clorotoluron, clomazona, daminozida, deltametrina, eugenol, fludioxonil, flufenacet, flumetralina, fostiazato, geraniol, MCPA, MCPB, propaquizafop, prosulfocarb, quizalofop-P-etilo, quizalofop-P-tefuril, 5-nitroguayacolato de sodio, o-nitrofenolato de sodio, p-nitrofenolato de sodio, fluoruro de sulfurilo, tebufenpirad, timol y tritosulfurón.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1756 de la Comisión de 11 de septiembre de 2023 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo granulovirus de *Cydia pomonella* (CpGV) con arreglo al Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión

- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1755 de la Comisión de 11 de septiembre de 2023 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo residuos de la destilación de grasas con arreglo al Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1667 de la Comisión, de 8 de agosto de 2023, por el que se establecen normas de desarrollo de la Directiva 2014/90/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos de diseño, construcción y rendimiento y a las normas de ensayo para los equipos marinos, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1157.
- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1646 de la Comisión de 17 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores.
- DECISION DE EJECUCION (UE) 2023/1586 de la Comisión de 26 de julio de 2023 relativa a las normas armonizadas para las máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1587 de la Comisión de 1 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre los requisitos de funcionamiento y los métodos de ensayo para los equipos eléctricos a efectos de la detección y medición de oxígeno (UE) 2023/1587 de la Comisión de 1 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre los requisitos de funcionamiento y los métodos de ensayo para los equipos eléctricos a efectos de la detección y medición de oxígeno.

## **NACIONAL**

- Real Decreto 391/2025, de 13 de mayo, por el que se establecen los criterios de calidad y seguridad de las unidades asistenciales de radioterapia.
- Orden ISM/444/2025, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento de inclusión de nuevas patologías generadoras de discapacidad en el anexo del Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el texto refundido de la

Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en cuanto a la anticipación de la jubilación de las personas trabajadoras con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.

- Instrucción IS-47, de 9 de abril de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba el listado de términos municipales de actuación prioritaria contra el radón y se establecen directrices para las mediciones de radón en el aire interior de los centros de trabajo ubicados en ellos.
- Resolución de 29 de abril de 2025, de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, por la que se exceptúa temporalmente el cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso en los transportes de mercancías.
- Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social
- Ley 4/2024, de 8 de noviembre, básica de agentes forestales y medioambientales.
- Ley 5/2024, de 8 de noviembre, básica de bomberos forestales.
- Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.
- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar.
- Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024.

- REAL DECRETO 612/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto 272/2024, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.
- REAL DECRETO 247/2024, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.
- Orden PJC/133/2024, de 20 de febrero, por la que se modifica, en lo que respecta a exenciones relativas al uso de plomo y mercurio, el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de industrias de ferralla 2023-2024.
- Corrección de errores del Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Instrucción IS-10, revisión 2, de 7 de septiembre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares.
- RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., el desarrollo durante 2023 y 2024 de actividades del Plan de Acción 2023-2024, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024.

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 606/2023, de 11 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.
- Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Resolución de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo general del sector de derivados del cemento.

## TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN

CEPYME ARAGÓN con la financiación del Gobierno de Aragón pone a su disposición nuestro **SERVICIO DE ASESORAMIENTO A PYMES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** en el que podrá obtener respuesta a todas aquellas consultas que puedan plantearse en relación con la prevención de riesgos laborales.

**La asistencia técnica y asesoramiento en materia preventiva se realizará en el siguiente horario:**

*Lunes a Viernes: de 8 a 16:00*

Puedes concertar cita o formular tu pregunta en el siguiente teléfono: 976 76 60 60.

Si lo deseas, también puedes plantear tu consulta a través del siguiente [formulario](#).

### SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



[Departamento de PRL de Cepyme Aragón](#)



[@CEPYMEAragonPRL](#) y [@CanalPrl](#)

